



1683

DECRETO:

TEMUCO: 09 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°44 del 05.01.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf Arquenco.
- 5- Actividad "Tarde Joven" ", Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Tarde Joven", Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Tarde joven
Fecha y lugar de la actividad	Complejo Educacional Frontera de Temuco. El día 6 de noviembre 2018 a las 14:00 horas
A quién va dirigida	Adolescentes del Complejo Educacional Frontera
Objetivo general de la actividad	Educar a la población adolescente del Complejo Educacional Frontera en Temáticas de promoción y prevención de salud.
Objetivo específico	Promocionar estilos de vida saludables. Educación en temas de salud. Ofertar talleres, cursos y capacitaciones del intersector.
Cobertura estimada	300 jóvenes entre 14 y 19 años de ambos sexos.
Gasto Programado	\$ 200.000 en frutas y verduras
Evidencia de la actividad	Evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.25.00 en el ítem 22.01.001



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CYF/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud